CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO EN EL RUBRO DE VIGILANCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.** El valor a reconocer por concepto de vigilancia para la vigencia 2026, es de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($41.839.619).**

AJUSTE CONCEPTO DE GASTO VIGILANCIA – EJERCICIO FINANCIERO

PERIODO	VALOR REINVERSION Y REDISTRIBUCION	VALOR ADICION	TOTAL RECONOCIMIENTO 2026
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	$ 0	$ 0	$ 0
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 0	$ 0	$ 0
VIGILANCIA DESDE 2 AL 21 DE FEBRERO 2026	$ 0	$ 944.593	$ 944.593
VIGILANCIA DESDE 22 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026	$ 823.982	$ 34.739.357	$ 35.563.339
VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 14 DE JULIO DEL 2026	$ 0	$ 3.891.188	$ 3.891.188
VIGILANCIA 15 AL 19 DE JULIO DE 2026	$ 0	$ 1.440.499	$ 1.440.499
TOTALES	**$ 823.982**	**$ 41.015.637**	**$ 41.839.619**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia

2. **RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO EN VALORES UNITARIOS DE TALENTO HUMANO POR INCREMENTO DE SALARIO MÍNIMO DEFINIDO PARA EL 2026** El reconocimiento será efectuado por la suma **SESENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 60.517.052)** y se apalancarán tal y como se detalla en la siguiente tabla:

RECONOCIMIENTO DEL CONCEPTO DE GASTO TALENTO HUMANO

CONCEPTO DE GASTO - TALENTO HUMANO	VALOR A RECONOCER	VALOR USADO DE REINVERSION	VALOR USADO DE ADICION
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 30.087.769	$ 0	$ 30.087.769
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 30.429.283	$ 888.888	$ 29.540.395
TOTAL	**$ 60.517.052**	**$ 888.888**	**$ 59.628.164**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia

Nota: en caso que durante la ejecución del contrato se presenten cambios normativos que afecten el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y que incidan directamente en el cálculo de los rubros determinados con base en este, los valores contractuales correspondientes se ajustarán, al alza o a la baja, para reconocer o descontar la diferencia frente a lo inicialmente pactado, a partir de la fecha de vigencia del nuevo SMMLV y con fundamento en los soportes normativos y técnicos aplicables.

3.

El reconocimiento del IPC 2026 correspondiente al 5.10%, será efectuado por la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($215.379.928)** y se apalancarán tal y como se detalla en la siguiente tabla

AJUSTE CONCEPTO DE GASTO RECONOCIMIENTO DEL IPC

CONCEPTO DE GASTO - RECONOCIMIENTO IPC	VALOR A RECONOCER	VALOR USADO DE REINVERSION	VALOR USADO DE ADICION
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 22.706.368	$ 0	$ 22.706.368
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 9.125.740	$ 0	$ 9.125.740
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 11.748.249	$ 0	$ 11.748.249
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 6.585.310	$ 3.359.869	$ 3.225.441
MATERIAL DIDACTICO	$ 7.407.873	$ 547.720	$ 6.860.153
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 3.813.449	$ 1.827.022	$ 1.986.427
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 44.967.695	$ 31.429.379	$ 13.538.316
PAPELERÍA NIÑOS	$ 4.020.355	$ 1.150.761	$ 2.869.594
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 7.815.290	$ 2.916.452	$ 4.898.838
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 16.210.960	$ 4.442.138	$ 11.768.822
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 25.235.700	$ 5.161.002	$ 20.074.698
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 37.095.292	$ 11.293.314	$ 25.801.978
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0	$ 0	$ 0
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 10.748.328	$ 8.753.947	$ 1.994.381
PIGA	$ 3.335.791	$ 1.665.039	$ 1.670.752
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 4.563.528	$ 1.900.481	$ 2.663.047
TOTALES	**$ 215.379.928**	**$ 74.447.124**	**$ 140.932.804**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia

4.

PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, la cual quedará así:

*"El plazo de ejecución será **HASTA EL 19 DE JULIO DE 2026**, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (...).*

En la tabla que se encuentra a continuación se detallan los conceptos de gasto que involucran la prórroga.

DETALLE DE RECURSOS PARA AMPARAR LA PRÓRROGA

CONCEPTO DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 22.285.840,00	$ 0,00	$ 22.285.840,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 130.688.292,00	$ 0,00	$ 130.688.292,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 14.677.160,00	$ 0,00	$ 14.677.160,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 11.539.560,00	$ 0,00	$ 11.539.560,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 29.125.857,00	$ 0,00	$ 29.125.857,00
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 29.456.509,00	$ 0,00	$ 29.456.509,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 22.514.461,00	$ 22.514.461,00	$ 0,00
VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VIGILANCIA DESDE 2 AL 21 DE FEBRERO 2026	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VIGILANCIA DESDE 22 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026	$ 35.563.339,00	$ 0,00	$ 35.563.339,00
VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 14 DE JULIO DEL 2026	**$ 3.891.188,00**	**$ 0,00**	**$ 3.891.188,00**
VIGILANCIA 15 AL 19 DE JULIO DE 2026	**$ 1.440.499,00**	**$ 1.150.094,00**	**$ 290.405,00**
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 9.066.288,00	$ 9.066.288,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 11.671.709,00	$ 11.671.709,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 6.542.409,00	$ 0,00	$ 6.542.409,00
MATERIAL DIDACTICO	$ 7.359.635,00	$ 5.605.802,00	$ 1.753.833,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 3.788.605,00	$ 0,00	$ 3.788.605,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 44.632.610,00	$ 0,00	$ 44.632.610,00
PAPELERÍA NIÑOS	$ 3.994.189,00	$ 0,00	$ 3.994.189,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 7.757.090,00	$ 0,00	$ 7.757.090,00
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 16.090.360,00	$ 0,00	$ 16.090.360,00
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 25.047.825,00	$ 0,00	$ 25.047.825,00
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 36.818.872,00	$ 0,00	$ 36.818.872,00
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 10.657.465,00	$ 0,00	$ 10.657.465,00
PIGA	$ 3.314.075,00	$ 0,00	$ 3.314.075,00
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 4.533.802,00	$ 0,00	$ 4.533.802,00
TOTALES	**$ 492.457.639**	**$ 50.008.354**	**$ 442.449.285**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

5. **REINVERTIR Y REDISTRIBUIR** la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($78.353.359),** los cuales se discriminan así**: SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($76.380.600),** que corresponden a aportes en dinero de la **SDIS**. Y de igual forma se redistribuye el valor de $1.972.759 por concepto de saldo modificación 1 aportes de la SDIS**.** Los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 9319-2025 y el CRP 9329, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

A continuación, se muestra el detalle por concepto de gasto de la forma en la que se realizará la reinversión y redistribución de los recursos disponibles.

REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLE

CONCEPTO DE GASTO	TOTAL REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN	REINVERSION ASOCIADO (ESPECIE)	REDISTRIBUCION ASOCIADO (ESPECIE)	REINVERSION SDIS (DINERO)	REDISTRIBUCION SDIS (DINERO)
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	301.160	0		301.160	
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	1.892.205	0		1.892.205	
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	0	0		0	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	0		0	
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	0	0		0	
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	888.888	0		888.888	
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	0	0		0	
VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025	0	0		0	
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	0	0		0	-32.735
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	0	0		0	-791.247
VIGILANCIA DESDE 2 AL 21 DE FEBRERO 2026	0	0		0	
VIGILANCIA DESDE 22 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026	823.982	0		0	823.982
VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 14 DE JULIO DEL 2026	0	0		0	
VIGILANCIA 15 AL 19 DE JULIO DE 2026	0	0		0	
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	0	0		0	
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	0	0		0	
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	3.359.869	0		3.191.627	168.242
MATERIAL DIDACTICO	547.720	0		547.720	
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	1.827.022	0		1.827.022	
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	31.429.379	0		30.991.588	437.791
PAPELERÍA NIÑOS	1.150.761	0		1.048.042	102.719
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	2.916.452	0		2.916.452	
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	4.442.138	0		4.284.298	157.840
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	5.161.002	0		4.915.302	245.700
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	11.293.314	0		10.932.166	361.148
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	0	0		0	
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	8.753.947	0		8.456.444	297.503
PIGA	1.665.039	0		1.579.813	85.226
MANTENIMIENTOS MENORES	1.900.481	0		1.783.891	116.590
TOTALES	**$ 78.353.359**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 75.556.618**	**$ 1.972.759**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia de acuerdo con los insumos reportados por la Supervisión del convenio

6. **ADICIONAR al VALOR** del convenio, establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** en la suma de: **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 418.574.092),** de los cuales la **SDIS** aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($368.201.096),** correspondientes al porcentaje de participación de 87,97% **y el ASOCIADO** aporta en especie la suma de **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($50.372.996)** correspondientes al porcentaje de participación de 12,03%.

ADICIÓN DE RECURSOS

CONCEPTO DE GASTO	VALOR TOTAL ADICIÓN	VALOR TOTAL ADICIÓN ASOCIADO (ESPECIE)	% ASOCIADO	VALOR TOTAL ADICIÓN SDIS (DINERO)	% SDIS
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	21.984.680	0	0,00%	21.984.680	100,00%
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	128.796.087	0	0,00%	128.796.087	100,00%
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	14.677.160	0	0,00%	14.677.160	100,00%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11.539.560	0	0,00%	11.539.560	100,00%
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	30.087.769	0	0,00%	30.087.769	100,00%
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	29.540.395	0	0,00%	29.540.395	100,00%
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	22.706.368	22.706.368	100,00%	0	0,00%
VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025	0	0	0,00%	0	0,00%
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	0	0	0,00%	0	0,00%
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	0	0	0,00%	0	0,00%
VIGILANCIA DESDE 2 AL 21 DE FEBRERO 2026	944.593	0	0,00%	944.593	100,00%
VIGILANCIA DESDE 22 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026	34.739.357	0	0,00%	34.739.357	100,00%
VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 14 DE JULIO DEL 2026	3.891.188	0	**0,00%**	3.891.188	**100,00%**
VIGILANCIA 15 AL 19 DE JULIO DE 2026	1.440.499	1.150.094	**79,84%**	290.405	**20,16%**
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	9.125.740	9.125.740	100,00%	0	0,00%
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	11.748.249	11.748.249	100,00%	0	0,00%
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	3.225.441	0	0,00%	3.225.441	100,00%
MATERIAL DIDACTICO	6.860.153	5.642.545	82,25%	1.217.608	17,75%
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	1.986.427	0	0,00%	1.986.427	100,00%
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	13.538.316	0	0,00%	13.538.316	100,00%
PAPELERÍA NIÑOS	2.869.594	0	0,00%	2.869.594	100,00%
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	4.898.838	0	0,00%	4.898.838	100,00%
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	11.768.822	0	0,00%	11.768.822	100,00%
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	20.074.698	0	0,00%	20.074.698	100,00%
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	25.801.978	0	0,00%	25.801.978	100,00%
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	1.994.381	0	0,00%	1.994.381	100,00%
PIGA	1.670.752	0	0,00%	1.670.752	100,00%
MANTENIMIENTOS MENORES	2.663.047	0	0,00%	2.663.047	100,00%
TOTALES	**$ 418.574.092**	**$ 50.372.996**	**12,03%**	**$ 368.201.096**	**87,97%**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

7.

MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA - VALOR El valor total del Convenio corresponde **a** la suma **MIL CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.120.398.558).** dicho monto incluye "El Valor de la Operación" más "El Valor del Pago Por Resultados". Así mismo, el valor total del Convenio incluye los impuestos, tasas y demás costos y gastos que se generen para su ejecución, contemplando aportes en dinero y especie; discriminados de la siguiente forma:

VALOR DE LA OPERACIÓN: El Valor total de la operación es por la suma de **MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($1.084.740.706),** de los cuales el aporte de la **SDIS** es por la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($962.498.634),** en dinero correspondiente al **88,73%** y por parte del asociado la suma de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($122.242.072),** aporte en especie correspondiente al **11,27%.**

VALOR PAGO POR RESULTADOS: El valor de pago por resultados es hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($35.657.852),** como aporte en dinero de la SDIS. El valor de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

<table>
<tr><td></td><td>pago por resultados constituye el valor que recibirá el ASOCIADO al alcanzar cada unidad de resultado según las métricas de pago estipuladas en el ANEXO TÉCNICO 5 de 5 PAGO POR RESULTADOS. El cálculo del monto máximo para el PpR para el convenio de asociación se obtiene al multiplicar el valor de los aportes de la SDIS por el porcentaje del valor establecido, que en este caso es del 6%.

Teniendo en cuenta, lo descrito en el presente apartado, el supervisor del convenio considera conveniente y oportuno modificar el convenio de asociación a través de un OTROSÍ MODIFICATORIO POR RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO AL CONCEPTO DE VIGILANCIA, INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO, RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO POR IPC, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN</td></tr>
<tr><td>8.</td><td>MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, la cual quedará así:

LA SDIS realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto en atención al siguiente Certificado de Disponibilidad presupuestal:

<table>
<tr><th>APORTES SDIS</th><th>NO. DE CDP</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR A AFECTAR</th></tr>
<tr><td>PARA LA OPERACIÓN</td><td>9319</td><td>$29.981.749.322</td><td>$594.297.538</td></tr>
<tr><td>PARA LA OPERACIÓN</td><td>5852</td><td>$368.201.096</td><td>$368.201.096</td></tr>
<tr><td>PARA PAGO POR RESULTADOS</td><td>9320</td><td>$1.798.904.959</td><td>$35.657.852.</td></tr>
</table>
Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia.</td></tr>
<tr><td>9.</td><td>De conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS, INCORPORAR integralmente la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación desde el 26 de enero del 20264 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOSM/CTE ($496.927.451), de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($446.554.455) y el ASOCIADO aportará en especie la suma de CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($50.372.996).</td></tr>
</table>

CONCEPTO DE GASTO	VALOR TOTAL MODIFICACIÓN	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 22.285.840,00	$ 0	$ 22.285.840
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 130.688.292,00	$ 0	$ 130.688.292
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 14.677.160,00	$ 0	$ 14.677.160
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 11.539.560,00	$ 0	$ 11.539.560
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 30.087.769,00	$ 0	$ 30.087.769
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 30.429.283,00	$ 0	$ 30.429.283
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 22.706.368,00	$ 22.706.368	$ 0
VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025	$ 0,00	$ 0	$ 0
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	$ 0,00	$ 0	$ 0
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 0,00	$ 0	$ 0
VIGILANCIA DESDE 2 AL 21 DE FEBRERO 2026	$ 944.593,00	$ 0	$ 944.593
VIGILANCIA DESDE 22 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026	$ 35.563.339,00	$ 0	$ 35.563.339
VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 14 DE JULIO DEL 2026	**$ 3.891.188,00**	**$ 0**	**$ 3.891.188**
VIGILANCIA 15 AL 19 DE JULIO DE 2026	**$ 1.440.499,00**	**$ 1.150.094**	**$ 290.405**
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 9.125.740,00	$ 9.125.740	$ 0
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 11.748.249,00	$ 11.748.249	$ 0
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 6.585.310,00	$ 0	$ 6.585.310
MATERIAL DIDACTICO	$ 7.407.873,00	$ 5.642.545	$ 1.765.328
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 3.813.449,00	$ 0	$ 3.813.449
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 44.967.695,00	$ 0	$ 44.967.695
PAPELERÍA NIÑOS	$ 4.020.355,00	$ 0	$ 4.020.355
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 7.815.290,00	$ 0	$ 7.815.290
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 16.210.960,00	$ 0	$ 16.210.960
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 25.235.700,00	$ 0	$ 25.235.700
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 37.095.292,00	$ 0	$ 37.095.292
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0	$ 0
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 10.748.328,00	$ 0	$ 10.748.328
PIGA	$ 3.335.791,00	$ 0	$ 3.335.791
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 4.563.528,00	$ 0	$ 4.563.528
TOTALES	**$ 496.927.451**	**$ 50.372.996**	**$ 446.554.455**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia.

10. **MODIFICAR LAS GARANTÍAS** en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO,** El ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la misma.

11. El Asociado, a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.

12. Las demás cláusulas del **CONVENIO** y sus modificaciones que no sean contrarias a lo aquí señalado continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes.

13. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311